NIS:

MEMORANDO: No. 9696 - CNTH-UAI's



Para:

Edgar Vinicio Pavón Toapanta

Especialista de Coordinación de Auditorias Internas 1

De:

Coordinadora Nacional de Talento Humano

Asunto:

Asignación de Funciones

Fecha:

1 4 FEB. 2020

El artículo 14 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, manifiesta: "(...) El personal auditor, será nombrado, removido o trasladado por el Contralor General del Estado (...)".

El artículo 8 del Acuerdo 021-DNTH-2018 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 276 de 4 de julio de 2018, dispone: "El personal técnico de las Unidades de Auditoría Interna, por las características de su puesto y la naturaleza de su trabajo, podrá ser cambiado administrativamente y/o asignados a diferentes unidades de auditoría de las Entidades y Organismos del Sector Público y/o dependencias de la Contraloría General del Estado en el territorio nacional, por períodos de acuerdo a las necesidades institucionales y de carácter técnico; procedimiento que debe ser ejecutado, por la Coordinación Nacional de Talento Humano de la Contraloría General del Estado, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes, de conformidad con la Disposición General Vigésima Segunda de la Ley Orgánica del Servicio Público."

Con oficio No. 0003-DNA5-2020-I de 14 de febrero de 2020, el Director Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales – DNA5, en cumplimiento de la disposición del señor Subcontralor de Auditoría, contenida en el memorando No. 0557-E-DNPEyEI-GISyE de 12 de febrero de 2020, se realice con cargo imprevistos del Plan de Control del año 2020, se realice el examen especial a la regularización y legalización de los lotes de terreno 2 y 7 del sector poza honda de la parroquia Tachina del cantón Esmeraldas; así como, al uso y destino de los recursos provenientes del arriendo y transferencia de dominio de los referidos inmuebles, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, ubicado/a en la ciudad de Esmeraldas, cantón Esmeraldas, provincia Esmeraldas, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de enero de 2020.

En virtud de lo expuesto comunico a Usted, que a partir del 14 de febrero de 2020 debe presentarse a prestar sus servicios profesionales en la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales – DNA5, por el período de duración del mencionado examen especial, luego del cual, deberá reintegrarse a su Unidad de origen.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Ing. Nelly Proano G.; Mgs

CC. Dirección Nacional de Auditorías Internas

CC. Dirección de Auditoría Interna Secretaría del Deporte

CC. Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales - DNA5

Rzd100 17- F28-2020